



RESOLUCION No. CSJMER22-299
9 de septiembre de 2022

“Por medio de la cual se concede autorización para residir en lugar diferente al del lugar de trabajo”

EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL META

El Consejo Seccional de la Judicatura del Meta, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por los Artículos 101 y 153 de Ley 270 de 1996 y,

CONSIDERANDO QUE:

El numeral 19 del artículo 153 de la Ley 270 de 1996, Estatutaria de Administración de Justicia, establece que es deber de todo funcionario y empleado de la Rama Judicial residir en el lugar donde ejerce el cargo, o en otro lugar cercano de fácil e inmediata comunicación. Para este último caso, se requiere autorización previa del Consejo Seccional de la Judicatura respectivo.

Por lo tanto, el numeral 11 del artículo 101 de la Ley 270 de 1996, indica que la solicitud de autorización para residir temporalmente en lugar diferente a aquél en el cual se ejerce el cargo, debe ser debidamente justificada.

Por tal motivo, HERNANDO RAMIREZ RODRIGUEZ, Escribiente del Juzgado Promiscuo de Familia del Circuito Granada, mediante escrito del 01 de septiembre de 2022, recibido con radicación EXTCSJME22-2018, solicita permiso para residir en el municipio de San Martin de los Llanos «Meta», es decir, un lugar distinto a su sede laboral.

Una vez analizada la solicitud, este Consejo Seccional procede a autorizar el permiso de residencia en el municipio de San Martin de los Llanos «Meta», a HERNANDO RAMIREZ RODRIGUEZ, Escribiente del Juzgado Promiscuo de Familia del Circuito de Granada, considerando que las circunstancias geográficas y la distancia recorrida diariamente entre el lugar de trabajo y el de residencia no es excesiva.

En mérito de lo expuesto, el Consejo Seccional de la Judicatura del Meta,

RESUELVE

ARTÍCULO 1°. Autorizar el permiso para residir en el municipio de San Martin de los Llanos «Meta», a HERNANDO RAMIREZ RODRIGUEZ, Escribiente del Juzgado Promiscuo de Familia del Circuito de Granada, por lo expuesto en la parte considerativa de esta Resolución.

ARTÍCULO 2º: La presente autorización tendrá vigencia hasta el 31 de diciembre de 2022, siempre y cuando el servidor judicial, cumpla cabalmente con el horario de trabajo y no se afecte la gestión de su cargo.

ARTÍCULO 3º: Será responsabilidad del servidor judicial, aquí autorizado para residir fuera de la sede de trabajo, asumir las contingencias que se deriven de su obligatoria permanencia en el despacho judicial durante la jornada de trabajo.

ARTÍCULO 4º: Notificar la presente decisión al beneficiario hramirerod@cendoj.ramajudicial.gov.co <mailto:edsantipar@hotmail.com> una vez ejecutoriado el presente acto administrativo envíese copia al nominador j01prfctogranada@cendoj.ramajudicial.gov.co, así como a la Oficina de Talento Humano de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Villavicencio rhumvcio@cendoj.ramajudicial.gov.co.

ARTÍCULO 5º: Comuníquese la presente decisión al Consejo Superior de la Judicatura, presidencia@consejosuperior.ramajudicial.gov.co, de conformidad con lo establecido en el numeral 11 del artículo 101 de la Ley 270 de 1996.

ARTÍCULO 6º: Contra la presente Resolución procede el recurso de reposición.

ARTÍCULO 7º: La presente rige a partir de la fecha de su expedición, dada en Villavicencio (Meta), a los nueve (09) días del mes de septiembre de dos mil veintidós (2022).

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

LORENA GÓMEZ ROA
Presidente

REDM/JCSL
EXTCSJME22-2018 / SEPTIEMBRE 1 DE 2022

Resolución Hoja No. 3

The screenshot displays a Google Maps interface with a route from Granada, Meta to San Martín, Meta. The route is highlighted in blue and is 19.7 km long, taking 27 minutes. The map shows the Rio Guape and Rio Ariari rivers, along with numerous place names such as San Antonio, San Isidro, Las Milpas, Santa Teresita, Planadas, Vda. La Pascualera, La Gloria, Vda. E. Exterio, San Martín, La Iberia, San Diego, La Camachera, Vda. Camacho, Vda. San José, Los Laureles, Vda. El Consuelo, El Jardín, El Consuelo, La Reforma, Piedra Negra, Colegio Iraca, Medellín Del Ariari, La Brumas, Guayaquil, Parque De La Paz, El Jardín, El Recreo, Granada, Vda. Patio Bonito, La Playa, La Pista, and Los Mangos. The interface includes a search bar, a list of destinations (Granada, Meta and San Martín, Meta), and a list of nearby points of interest (Gasolineras, Supermercados, Hoteles, Más). The route is labeled 'por Carretera 65' and includes a warning for tolls ('Incluye peajes').